



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJNE: 105001002895 / NIT 811016883-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	12 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	PRODUCAR S.A.S.
NIT:	900,736,778
OBJETO:	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE NUESTROS ALUMNOS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCLASES
VALOR EN PESOS:	\$3,928,493
VALOR EN LETRAS:	Tres millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y tres Pesos
PLAZO:	30 días
FECHA DE INICIO:	7 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de julio de 2023
ADICIÓN:	\$0
PRÓRROGA:	0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 7 de junio de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 12 de 2023 con PRODUCAR S.A.S. NIT 900736778 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE NUESTROS ALUMNOS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCLASES estableciendo como valor del contrato la suma de Tres millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y tres Pesos como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$3,928,493
Valor Total contrato		\$3,928,493
	PAGO 1	\$3,928,493
Valor Total ejecutado y Pagado		\$3,928,493
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

*La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica*

DAJNE: 105001002895 / NIT 811016883-3

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 22 de agosto de 2023

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Restor(a)

DIVANIEL BALLESTEROS CARDONA
CC. 1,036,662,711
Representante Legal
PRODUCAR S.A.S.
NIT 900,736,778
Contratista